



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO NÚMERO 029 DE 2005**

(Acta 15 del 19 de julio de 2005)

“Por el cual se autoriza la apertura del programa curricular de posgrado **Especialización en Cultivos Perennes Industriales** en la Facultad de Agronomía de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia”

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

en ejercicio de sus facultades legales reglamentarias y en especial las establecidas en el Acuerdo 11 del 12 de marzo de 2005

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo de Facultad de Agronomía de la Sede Bogotá, presentó la propuesta de creación y apertura del programa curricular de posgrado Especialización en Cultivos Perennes Industriales
2. Que el Consejo Académico en sesión 6 realizada el 1º de junio de 2005, avaló la propuesta de apertura del programa curricular de posgrado Especialización en Cultivos Perennes Industriales en la Universidad Nacional de Colombia y recomendó su aprobación al Consejo Superior Universitario.
3. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 015 realizada el 19 de julio de 2005 decidió aprobar la apertura del programa curricular de posgrado Especialización en Cultivos Perennes Industriales de la Facultad de Agronomía - Sede Bogotá.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la apertura del programa curricular de posgrado **Especialización en Cultivos Perennes Industriales**, en la Facultad de Agronomía de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia

**ARTICULO 2.** – El programa curricular de posgrado **Especialización en Cultivos Perennes Industriales** tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar en los estudiantes una capacidad de análisis técnico-empresarial que coadyuve al desarrollo del sector productor en Colombia.
- Integrar los conocimientos técnicos con las habilidades de gestión empresarial en la formación de personal especializado para el manejo del impacto ambiental, social y sostenibilidad de los sistemas de producción de cultivos agroindustriales en las unidades de producción o agro-empresas.

- Contribuir a la formación de especialistas en aspectos científicos, tecnológicos y económico-administrativos de estos cultivos, para lograr una mayor profundidad en el análisis de los problemas del sistema de producción agroindustrial.
- Generar en el profesional la capacidad de análisis crítico para diagnosticar y formular soluciones a los problemas de la agroindustria.

**ARTICULO 3.-** Establecer el siguiente Plan de Estudios para el programa curricular de posgrado **Especialización en Cultivos Perennes Industriales:**

NOMBRE	Intensidad Horaria			Créditos
	HP	HNP	H ttal	
<b>Semestre 1</b>				
Genética y Fisiología de Perennes	2	6	9	3
Desarrollo y manejo de plantaciones	2	6	9	3
Manejo integrado de plagas	2	6	9	3
Conservación de suelos y aguas	2	6	9	3
<b>Semestre 2</b>				
Economía de la producción	2	6	9	3
Electiva I	2	6	9	3
Manejo de poscosecha e industria	2	6	9	3
Trabajo final				5
<b>Total créditos</b>				<b>26</b>

Abreviaturas:      HP:      Horas presenciales  
                           HNP:     Horas no presenciales  
                           H ttal:    Total de horas

**ARTICULO 4.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la creación del programa por parte del Consejo Superior Universitario.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dado en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005).

(Original firmado por)  
**JAVIER BOTERO ÁLVAREZ**  
 Presidente

(Original firmado por)  
**ELIZABETH LÓPEZ RICO**  
 Secretaria